



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV-RÉGIMEN ESPECIAL**

VALOR: **Diecinueve millones sesenta y tres mil seiscientos pesos M/L.**

\$19,063,600

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere la impresión de diplomas, actas, carpetas, tarjetas de invitación, documentos de graduación, y documentos oficiales de cierre anual. El Decreto único de educación 1075 de mayo de 2015, título 3, contiene la normatividad que entre otras reglamenta la expedición de certificaciones, diplomas y tenencia de libros. Los diplomas y actas de grado son meritorios para el estudiante, en algunos casos, el sello de un logro obtenido, como el fin de un ciclo escolar, preescolar, primaria. Bachiller, o la exaltación de un valor personal o meta alcanzada; por tanto, se hace un deber institucional hacer este tipo de reconocimientos a aquellos estudiantes que lo merecen. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, enviando a nivel virtual la documentación; el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad correspondiente.

Justificación frente al PEI:

Atender las necesidades de los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: IMPRESIÓN KIT DE DOCUMENTOS PARA LOS GRADUANDOS DE LA I.E. (DIPLOMAS, ACTAS CARPETAS, TARJETAS DE INVITACIÓN, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SGP - CODIGO UNSPSC 60101606- 44122003.

PLAZO: 5 DIAS

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibirá las facturas para su respectivo pago los días

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propia cuenta y riesgo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: EN LA SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : contrataboh@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, www.iebarrioolayaherrera.edu.co , como tambien en el SECOP II por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación régimen especial, realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o históricos.

Según el estudio de mercado arrojó un valor promedio de:

\$19,063,600

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDITORIAL-LITOGRAFÍA CINCO COLORES JUANAMBÚ SAS	\$ 17,970,800	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DISCRIMINADOS.
2	EDITORIAL MUJERES Y EVOLUCIÓN	\$ 19,300,000	
3	LITOGRAFÍA SUAREZ	\$ 19,920,000	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV-RÉGIMEN ESPECIAL

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	65	COMBOSGRADUACIÓN GRADO 11° DIPLOMAS-ACTAS-CARPETAS Y TARJETAS DE INVITACIÓN DIPLOMAS Papel Cartulina RIZZO de alta durabilidad, Tintas 4x0 tintas de color full color, Tamaño 23x33 cms. aprox. Acabados Marcados con calígrafo. ACTAS Papel Lino, Tintas 4x0 tintas de color full color, Tamaño: 22x28 cms. aprox. Acabados Marcados en computador CARPETAS Papel Cartulina Lino, Tintas 1x0 tintas de color dorado, Tamaño 50x35 cms. aprox. Acabados Plegados y con bolsillo TARJETAS DE INVITACIÓN Papel Cartulina Lino, Tintas 4x0 tintas, Tamaño 12X17 cms. aprox.
2	1700	CUADERNOS "COMUNIQUEMOS INSTITUCIONAL" Comprende: Carátula y contracarátula a full color por ambas caras, con laminado brillante. 50 páginas de color 100 hojas impresas 1x1 tintas, en negro. 2 páginas: las de la mitad a full color. Tamaño 13x20 cms. aprox. cerrado. 26x20 cms. aprox.
3	195	REVISTAS PLAN LECTOR, REVISTA DE FILOSOFÍA PRÁCTICA Contenidos éticos para la convivencia Impresas en papel Propalcode 4X4 tintas, full color.
4	70	PLAN LECTOR Libro álbum de cromos: "Mujeres & Evolución" Una estrategia para fomentar la equidad de género

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por el correo electrónico contrataboh@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. la carta de presentación de Propuesta
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de Existencia y Representación legal-Cámara de Comercio no mayor a 3 meses-Personas jurídicas.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente y sus empleados (en caso de persona natural el 40% base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- certificación Bancaria
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales-Policía-No mayor a tres meses
- Registro Mercantil de Cámara de Comercio para personas naturales comerciantes independientes.

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV-RÉGIMEN ESPECIAL

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
=- Calidad de los Productos	40
Total	100

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 15 de noviembre de 2022

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE
Rector